

Asunto: Baja de asociaciones estudiantiles del Registro de Asociaciones de Estudiantes de la Universidade da Coruña (RAE)

ANTECEDENTES

Con fecha 02.05.2023 se publicó en la Sede Electrónica da Universidade da Coruña (UDC) la relación de asociaciones estudiantiles que, en cumplimiento del Reglamento de Asociaciones de Estudiantes de la UDC, debían actualizar sus datos antes del 01.09.2023

CONSIDERACIONES LEGALES Y TÉCNICAS

Vista la legislación aplicable:

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas
- Estatutos de la Universidade da Coruña aprobados por Decreto 101/2004, de 13 de mayo (DOG del 26 de mayo) y modificados por Decreto 194/2007, de 11 de octubre (DOG de 17 de octubre)
- Reglamento de Asociaciones de Estudiantes de la UDC, aprobado en la sesión de Consejo de Gobierno del 19.12.2005 y modificado en sesión del 26.11.2009

Revisada la documentación presentada por las distintas asociaciones, no consta en esta Vicerreitoría de Estudantes, Participación y Empleabilidad la actualización de los datos de tres asociaciones, tal y como es preceptivo.

Por lo expuesto, esta Vicerreitoría resuelve:

Dar de BAJA en el RAE las asociaciones que a continuación se relacionan,

- Delegación Alumnos EPS Ferrol
- Escola de Tempo Libre
- Freaksparty

Contra esta resolución que no agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el art. 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, las personas interesadas podrán interponer un recurso de alzada ante el rector en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en la Sede Electrónica de la UDC.

Firmado en el lugar y fecha indicados en la firma digital

María José Lombardía Cortiña
Vicerrectora de Estudiantes, Participación y Empleabilidad